



DECRETO

Nº

4344

Lanús,
20 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, Decreto N° 4714/18, el Decreto N° 2269/19 y el expediente D-4060-1006/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4714/18, se adjudicó la obra: "REPARACIONES VARIAS EN C.E N° 9 – MONTE CHINGOLO", a ejecutarse en la calle Tte. Coronel Bueras N° 4860, Villa Gonnet, Monte Chingolo, Partido de Lanús, a la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., por un monto de pesos UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.582.655,20) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos tramitado por expediente D-4060-1006/18.-

Que por Decreto N° 2269/19, se convalidaron la incorporación de nuevos ítems de la obra por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo por un monto de Pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$188.779,00), la economía de obra por un monto de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$38.150,00) y los trabajos adicionales resultando de las compensaciones entre los nuevos ítems y las economías de la obra por un monto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$150.629,00).-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, con fecha 31 de octubre de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de su Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que con fecha 29 de octubre de 2019, se suscribió el Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de su Ampliación.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías constituidas, según lo establecido en el Pliego de marcas.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalídase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de su Ampliación de la Obra: "REPARACIONES VARIAS EN C.E N° 9 – MONTE CHINGOLO", a ejecutarse en la calle Tte. Coronel Bueras N° 4860, Villa Gonnet, Monte Chingolo, Partido de Lanús, a la Empresa ENLACE URBANO S.R.L., labrada con fecha 29 de octubre de 2019 respectivamente, tramitado en el expediente D-4060-1006/18.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO

Ing. CARLOS ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS